



MINISTERIO
DE FOMENTO

MFOM D.C. BURGOS

Entrada

Nº. 201820090002678

06-08-2018 11:01:00



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
EXPLOTACIÓN

O F I C I O

S/REF. ACM/arr

N/REF. VBA LLE-17-BU-2018

FECHA 30 de julio de 2018

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LEÓN ORIENTAL

Avda. del Cid nº 52

09071 - BURGOS

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN DE LA CARRETERA N-234A A SU PASO POR EL T.M. DE SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS)

INTERESADO: DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL.

Con fecha 30 de julio de 2018 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos** presentado para el tramo comprendido entre los pp.kk. 437,300 y 439,230, de la carretera N-234A en el T.M. de Salas de los Infantes (Burgos), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** comprendido entre los pp.kk. 437+300 a 437+650, margen derecha, 437+650 a 438+900, ambas márgenes y 438+900 a 439+230, margen derecha, de la carretera N-234A en el T.M. de Salas de los Infantes (Burgos).
 - Fijar para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior la **línea límite de edificación**, en consonancia con las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Salas de los Infantes, entre los pp.kk. 437,300 y 439,230, de acuerdo a los planos que acompañan el estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y Línea Límite de Edificación propuesto.

ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN DE LA CARRETERA N-234A A SU PASO POR EL T.M. DE SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS)



- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros entre los pp.kk. 437,300 y 439,230 de la carretera N-234A.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre los pp.kk. 437,300 y 439,230 de la carretera N-234A.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos** según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y ruego de traslado al interesado.

EL INGENIERO TÉCNICO

Víctor Manuel Bernárdez Arias

DEMARCAÇÃO DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

BURGOS

AREA DE CONSERVACION Y EXPLOTACION

Pasa a: SECTOR BU-1 A. CIUDAS

Copia a R. INEC

para TRASLADO AL INTERESADO

Burgos a 7 de AGOSTO de 2018

EL INGENIERO JEFE DEL AREA

P.A.

DEMARCAÇÃO DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

BURGOS

PASAR A Dña. Constanza y Fydat

EL JEFE DE LA DEMARCAÇÃO